



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 00075-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 29 de agosto de 2018

ENTIDAD PRESTADORA : **SOCIEDAD CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS – COVINCA S.A.**

MATERIA : **Reprogramación del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2018.**

VISTO:

Nota N° 1144-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos de la Red Vial y la Nota N° 00320-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la “Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN”, la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de la Nota N° 1144-2018-JCRV-GSF-OSITRAN, de fecha 27 de agosto de 2018, solicitó reprogramar de agosto para setiembre, cuatro actividades de supervisión en materia de “Operaciones”, denominadas “Avance de Implementación de Servicios Obligatorios: Servicio de Central de Emergencia, Servicio de ambulancia, Servicio de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia, Servicio de Traslado de Vehículos averiados, Oficina PNP”, “Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, desde la toma de posesión, según corresponda”, “Avance en la Implementación del Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración Vigente” y “Verificación In Situ de los bienes y servicios relacionados a los aspectos operativos declarados por el Concesionario, para la liberación del Fideicomiso”, del Plan Anual de Supervisión 2018, aplicable a la Entidad Prestadora Sociedad Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A.;

